



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 047

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
ORDINARIO LABORAL	2020-00046-02	GLORIA C. GOMEZ VASQUEZ	COLPENSIONES	02/05/2022 APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL	PPAL

FIJADO MARTES (03) DE MAYO DE 2022 A LAS 08:00: HORAS

DESEFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5- 31
Tel 869 25 04

Correo Electrónico: J01cctosonsón@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUNES DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : Ordinario Laboral (Doble Instancia)
DEMANDANTE : Gloria Cecilia Gómez Vásquez (Cédula 1.047.967.371) en
Representación de su hijo menor
Brian Esteban Rojas Gómez (NIP 1.047.971.130)
DEMANDADA : Colpensiones
VINCULADOS : María Josefina Cuy Cuy y Carlos Julio Rojas Cárdenas
RADICADO : 05 756 31 12 001 2020-00046 **02**
DECISIÓN : Aprueba liquidación adicional

En el asunto de la referencia el Apoderado Judicial de la demandante, allegó una liquidación adicional del crédito incluyendo el retroactivo con sus intereses de las mesadas pensionales, a través del correo electrónico del Juzgado y simultáneamente la envió a la entidad demandada, sin que se conozca ningún pronunciamiento sobre la misma por parte de COLPENSIONES, a pesar de que también se dio traslado subiéndolo a la página Web de la Rama Judicial. Por lo tanto, al haber transcurrido ya el termino de traslado, es procedente aplicarle APROBACIÓN legal a la liquidación.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

CERTIFICO Que este auto se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO No. 47 fijado en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el 3 de Mayo de 2022  SECRETARIA
--